

# Información sobre los derechos de todos los niños a inscribirse en la escuela

Todos los estudiantes de Oregon tienen el derecho a tener el mismo acceso a una educación pública primaria y secundaria, independientemente de su raza, color, nacionalidad, ciudadanía, condición migratoria o la condición migratoria de sus padres o tutores. Los distritos escolares que prohíben o desalientan o mantienen políticas que tienen el efecto de prohibir o desalentar a los niños a inscribirse en las escuelas porque ellos o sus padres o tutores no son ciudadanos de los Estados Unidos o son indocumentados, podrían estar violando la ley de Oregon. A continuación, se incluyen algunos ejemplos de prácticas aceptables al inscribir a estudiantes en la escuela/distrito.

## Comprobante de residencia en el distrito escolar

Los funcionarios escolares pueden solicitar un comprobante de que un estudiante vive dentro de los límites del distrito escolar. Los distritos escolares pueden aceptar una variedad de documentos para este propósito, como copias de facturas telefónicas o de agua, contratos de arrendamiento, declaraciones juradas u otros documentos. Los requisitos de un distrito escolar para establecer la residencia deben aplicarse de la misma manera para todos los niños.

Un distrito escolar <u>no puede</u> preguntar sobre la ciudadanía o la condición migratoria de un niño para establecer su residencia, y un distrito no puede negarle la inscripción a un niño sin hogar debido a que no puede proporcionar los documentos necesarios para establecer la residencia.

Si bien un distrito escolar puede optar por incluir la identificación emitida por el estado de los padres o la licencia de conducir entre los documentos que pueden presentarse para establecer la residencia del estudiante, un distrito escolar <u>no puede</u> exigir que estos documentos verifiquen la residencia del estudiante, y no puede exigirlos para cualquier propósito donde este requisito prohibiría ilegalmente que un estudiante, cuyos padres son indocumentados, sea inscrito en la escuela.

### Comprobante de edad

Los funcionarios escolares <u>pueden</u> solicitar documentos para demostrar que un estudiante cumple con los requisitos de edad mínima y máxima del distrito escolar. Los distritos escolares generalmente aceptan una variedad de documentos para este propósito, como un certificado religioso, de hospital o de un médico que muestre la fecha de nacimiento del estudiante, una entrada en una biblia familiar, un registro de adopción, una declaración jurada de un padre, un acta de nacimiento, o un expediente escolar previamente verificado.

Aunque un distrito escolar puede solicitar documentos como los indicados anteriormente para verificar la edad de un niño, un distrito escolar <u>no puede</u> impedir o desanimar a un niño para inscribirse o asistir a la escuela porque carece de un acta de nacimiento o tiene registros que indican un lugar de nacimiento extranjero, como un acta de nacimiento extranjera.

### Números de seguro social

Algunos distritos escolares solicitan el número de seguro social de un estudiante durante la inscripción para utilizarlo como el número de identificación del estudiante. Si un distrito escolar solicita el número de seguro social de un estudiante, debe: (1) informar al tutor o al niño que proporcionarlo es voluntario, y que negarse a

proporcionarlo no impedirá que el niño se inscriba o que asista a la escuela, y (2) explicar con qué propósito utilizará el número el distrito escolar.

Un distrito escolar <u>no puede</u> impedir que un niño se inscriba o asista a la escuela si el padre o tutor decide no proporcionar el número de seguro social de su hijo. Un distrito escolar <u>tampoco puede</u> solicitar el número de seguro social de un padre o tutor para que el niño se inscriba o asista a la escuela.

## Información sobre la raza o el grupo étnico

Los distritos escolares tienen algunas obligaciones federales y estatales de presentar informes sobre la raza y el grupo étnico de sus estudiantes. Un distrito escolar <u>puede</u> preguntar sobre la raza o el grupo étnico de un niño. Sin embargo, un distrito escolar <u>no puede</u> impedir que un niño se inscriba o asista a la escuela si el padre o tutor decide no proporcionar información sobre la raza o el grupo étnico de su hijo.

\_\_\_\_\_

Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, *Plyler Dear Colleague Letter*, 8 de mayo de 2014